



• **INFORME DE SEGUIMIENTO AL** •

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019



Este informe es desarrollado por:



INFORME ESPECIAL SEGUIMIENTO AL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019



Los programas **Cali Cómo Vamos** y **Cali Visible**, en su labor de observatorios ciudadanos, elaboran este informe especial en el que se desarrolla un análisis y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Cali progresa contigo 2016-2019", de la Alcaldía de Maurice Armitage.

El **Plan de Desarrollo Municipal (PDM)** es una herramienta de gestión pública que busca promover el desarrollo social de la ciudad; el Plan en sí mismo es una guía orientadora para las acciones de los gobernantes, que busca sentar las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. En otras palabras, el **Plan de Desarrollo Municipal** es la "hoja de ruta" que tiene la Alcaldía Municipal durante su gestión y que recoge los compromisos por cumplir. En este caso específico se analizará el estado del nivel de cumplimiento del **Plan de Desarrollo Municipal** de Cali, que se espera tenga un nivel de cumplimiento del 100% al finalizar 2019.

En este documento se explica brevemente como está estructurado el actual Plan de Desarrollo Municipal y quienes son los responsables directos. El ejercicio central de este análisis es evaluar el nivel de cumplimiento del plan de cara a 2019, es decir qué porcentaje de cumplimiento tiene el **PDM** al terminar 2018 con respecto a las metas que se prometieron alcanzar al finalizar 2019.

Sobre el plan

Tabla 1. Número de Metas y Objetivos del PDM de acuerdo a los Ejes temáticos

Eje	Número de metas	Porcentaje de metas	Objetivo ¹
Eje 1: Cali Social y Diversa.	194	30,2%	Generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque diferencial, territorial y de género, promoviendo acciones de desarrollo humano, capacidades, competencias y empoderamiento conforme a la Ley y las políticas públicas, para reducir las brechas de inequidad.
Eje 2: Cali Amable y Sostenible	240	37,4%	Posicionar la oferta ambiental como la base del ordenamiento, lo que implica no solamente apostarle a revertir las problemáticas ambientales existentes de contaminación, deterioro y fragmentación ambiental, sino que también conlleva acciones en materia de gestión del riesgo, movilidad, servicios públicos y espacio público en pos de un municipio más amable con el medio ambiente y sus habitantes.
Eje 3: Cali Progresa en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana	68	10,6%	Generar medidas que garanticen la vida, la libertad y la integridad personal, así como la seguridad, la convivencia ciudadana y el patrimonio económico, elementos fundamentales para la construcción de la paz.
Eje 4: Cali Emprendedora y Pujante	58	9,0%	Promover condiciones que permitan mejorar los niveles de empleo, trabajo decente y la generación de ingresos de los ciudadanos, por medio de la promoción del desarrollo económico sostenido, que genere un contexto propicio para la inversión y reinversión de empresas, la competitividad y la innovación en los sectores productivos, mediante el fomento a la cultura emprendedora y empresarial, el impulso a los emprendimientos, las micros, pequeñas, medianas y las grandes empresas para generar mayor valor agregado, potenciando programas eficaces e innovadores de apoyo, fortalecimiento y desarrollo organizacional del tejido empresarial, acorde con sus características y vocaciones productivas.
Eje 5: Cali Participativa y Bien Gobernada	82	12,8%	Implantar un modelo de gestión que pone como centro de atención al ciudadano, brindándole servicios de calidad, facilitando su acceso a servicios en línea y estimulando su participación en los asuntos públicos de modo que este contribuya en los procesos de transformación del Municipio.

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali –Elaboración Cali Cómo Vamos

Este Plan de Desarrollo fue aprobado por el Concejo Municipal el 11 junio de 2016. Además, posteriormente debido a la reforma administrativa del mismo año se dio un cambio de responsables en muchas de sus metas y programas, estos cambios quedaron aprobados mediante el decreto 037 del 20 de enero de 2017. Por estas razones resulta pertinente realizar el ejercicio de seguimiento al Plan de Desarrollo en 2018 y no antes.

El Plan se compone de 5 ejes temáticos, que agrupan 23 componentes específicos a desarrollarse en 65 programas que se miden a través de 642 metas ligadas a indicadores cuantificables.

Responsables

Gráfico 1. Organismos con más responsabilidades del PDM 2016-2019



Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos

Después de la reforma administrativa de 2016 la Alcaldía Municipal de Cali quedó dividida en 15 secretarías municipales, 9 departamentos administrativos, 2 unidades administrativas especiales y 13 entidades descentralizadas adscritas, de estas últimas solo 3 entidades tienen responsabilidades directas en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, estas son Metrocali S.A., EMCALI y la EMRU. Así pues, el Plan de Desarrollo Municipal tiene metas que involucran como responsables a 29 entidades (Gráfico 1).

Se destaca que el 59,0% de las metas del **PDM** de Cali 2016-2019 tiene 8 responsables:

1. Secretaría de Cultura.
2. DAGMA.
3. Secretaría de Educación.
4. Secretaría de Bienestar Social.
5. Secretaría de Desarrollo Económico.
6. Planeación Municipal.
7. Secretaría de Salud Pública.
8. Secretaría del Deporte y la Recreación.

El 41,0% restante de las metas del plan de desarrollo, por consiguiente, tiene como responsables las 21 organizaciones restantes y se distribuye como se muestra a continuación:

Tabla 2. Número de Metas y participación del resto de responsables del PDM 2016-2019.

Responsable	Número de Metas	Participación
Secretaría de Seguridad y Justicia	29	4,5%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	23	3,6%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	21	3,3%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	21	3,3%
Secretaría de Infraestructura	20	3,1%
Secretaría de Movilidad	18	2,8%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	18	2,8%
EMCALI	16	2,5%
Metrocali S.A.	15	2,3%
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	14	2,2%
Secretaría de Turismo	13	2,0%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	12	1,9%
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	11	1,7%
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11	1,7%
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	7	1,1%
EMRU	4	0,6%
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	3	0,5%
Departamento Administrativo de Contratación Pública	2	0,3%
Departamento Administrativo de Control Interno	2	0,3%
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	2	0,3%
Secretaría de Gobierno	1	0,2%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos

Responsables por eje temático

Tabla 3. Metas de acuerdo al Responsable Eje 1

Eje 1: Cali Social y Diversa	Metas	%
Secretaría de Cultura	64	33,0%
Secretaría de Educación	41	21,1%
Secretaría de Bienestar Social	30	15,5%
Secretaría del Deporte y la Recreación	25	12,9%
Secretaría de Salud Pública	24	12,4%
Secretaría de Desarrollo Económico	5	2,6%
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	2	1,0%
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	2	1,0%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	1	0,5%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos

Cuando se analiza los responsables por eje temático, se encuentra que el eje 1 cuenta con 194 metas por cumplir, tiene 9 responsables, donde se destaca la Secretaría de Cultura que tiene a su cargo el 33,0% del total de metas, seguido de la Secretaría de Educación que con 41 metas tiene a su cargo el 21,1% del Eje 1 del PDM (Tabla 3).

Tabla 4. Metas de acuerdo al Responsable Eje 2

Eje 2: Cali Amable y Sostenible	Metas	%
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	57	23,8%
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	23	9,6%
Secretaría de Infraestructura	20	8,3%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	18	7,5%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	18	7,5%
Secretaría de Movilidad	17	7,1%
EMCALI	16	6,7%
Metrocali S.A.	15	6,3%
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	14	5,8%
Secretaría de Seguridad y Justicia	10	4,2%
Secretaría de Cultura	7	2,9%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	6	2,5%
Secretaría de Salud Pública	6	2,5%
EMRU	3	1,7%
Secretaría del Deporte y la Recreación	3	1,3%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	3	1,3%
Secretaría de Desarrollo Económico	1	0,4%
Secretaría de Educación	1	0,4%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	1	0,4%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos

En cuanto al eje 2, tiene 240 metas y 20 responsables, en el que se destaca el DAGMA con 57 metas que representan el 23,8% de la responsabilidad del eje, seguido de Planeación Municipal con 23 metas que representan el 9,6% del total de metas por cumplir del Eje 2 (Tabla 4).

Tabla 5. Metas de acuerdo al Responsable Eje 3

Eje 3: Cali Progresa en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana	Metas	%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	21	30,9%
Secretaría de Seguridad y Justicia	19	27,9%
Secretaría de Bienestar Social	9	13,2%
Secretaría de Educación	6	8,8%
Secretaría de Cultura	3	4,4%
Secretaría de Desarrollo Económico	3	4,4%
Secretaría de Salud Pública	2	2,9%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	2	2,9%
Secretaría del Deporte y la Recreación	2	2,9%
Secretaría de Turismo	1	1,5%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos

Por otra parte, el eje 3 tiene en total 68 metas por cumplir con 10 responsables directos; se destacan los casos de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y la Secretaría de Seguridad y Justicia que con 21 y 19 metas respectivamente tienen responsabilidad sobre el 58,8% del cumplimiento de las metas del eje 3 (Tabla 5).

Tabla 6. Metas de acuerdo al Responsable Eje 4

Eje 4: Cali Emprendedora y Pujante	Metas	%
Secretaría de Desarrollo Económico	33	56,9%
Secretaría de Turismo	12	20,7%
Secretaría de Cultura	6	10,3%
Secretaría del Deporte y la Recreación	4	6,9%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	1	1,7%
Secretaría de Educación	1	1,7%
Secretaría de Salud Pública	1	1,7%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos

El eje 4 tiene 58 metas asociadas y 7 responsables, en el que destaca la Secretaría de Desarrollo Económico que con 33 metas tiene responsabilidad del cumplimiento del 56,9% del eje 4. También, se destaca el caso de la Secretaría de Turismo que tiene a cargo 12 metas y el 20,7% de la responsabilidad del cumplimiento de este eje (Tabla 6).

Tabla 7. Metas de acuerdo al Responsable Eje 5

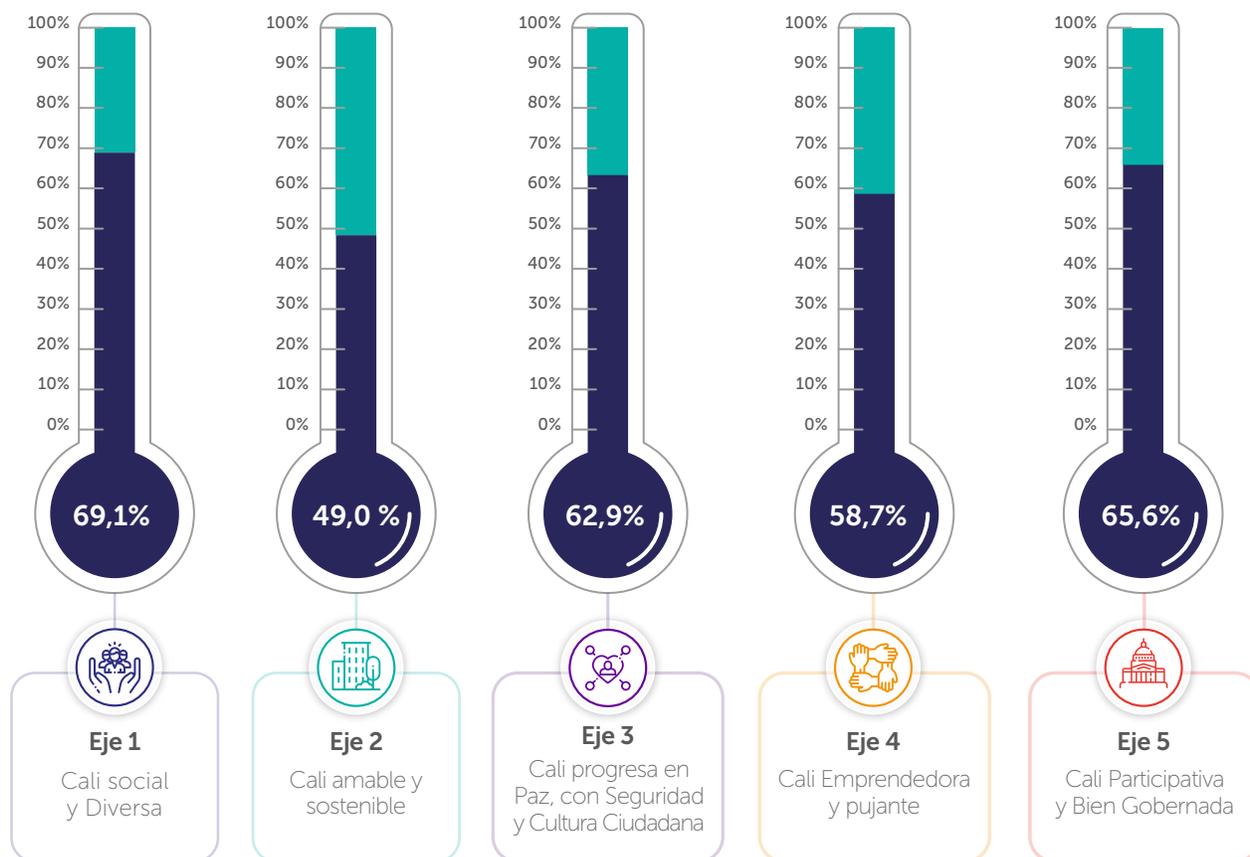
Eje 5: Cali Participativa y Bien Gobernada	Metas	%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	13	15,9%
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	12	14,6%
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	11	13,4%
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11	13,4%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	9	11,0%
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	7	8,5%
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	3	3,7%
Secretaría de Bienestar Social	3	3,7%
Departamento Administrativo de Control Interno	2	2,4%
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	2	2,4%
Departamento Administrativo de Contratación Pública	2	2,4%
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	1	1,2%
Secretaría de Cultura	1	1,2%
Secretaría de Gobierno	1	1,2%
Secretaría de Movilidad	1	1,2%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	1	1,2%
Secretaría de Salud Pública	1	1,2%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	1	1,2%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos

Finalmente, el eje 5 tiene 82 metas y 19 responsables, en este caso las dependencias con más responsabilidades en este eje son la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, que con 13 y 12 metas a su cargo, en conjunto son responsables por el cumplimiento del 30,5% del cumplimiento de las metas del eje 5 (Tabla7).

Cumplimiento

Gráfico 2. Cumplimiento del PDM a 2018 con respecto al cuatrienio 2016-2019



Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos

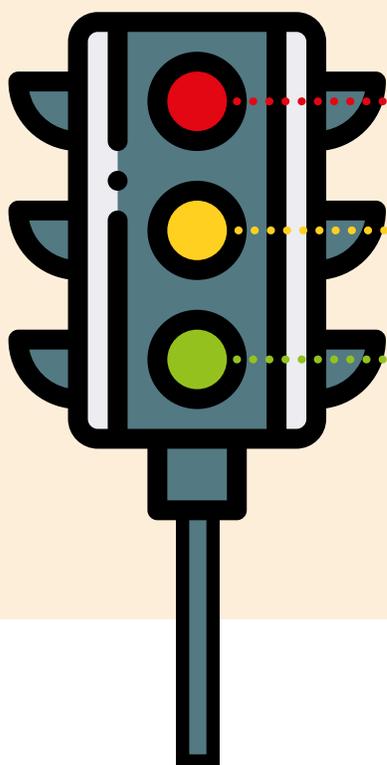
El gobierno actual finaliza el 31 de diciembre de 2019, para esta fecha se espera que el alcalde y su equipo hayan desarrollado el 100% de su plan de gobierno, es decir, se haya dado cumplimiento total de las metas del plan de desarrollo. Es por esto que ahora se va a revisar el nivel de cumplimiento acumulado del PDM a 2018 con respecto a las metas establecidas a 2019.

El resultado de este contraste muestra que a 2018 la Alcaldía lleva un nivel de cumplimiento acumulado de 59,5% del Plan de Desarrollo con respecto al cumplimiento esperado para 2019. En el Gráfico 2 se puede observar el porcentaje de cumplimiento del plan con respecto a cada uno de los 5 ejes que lo componen; se destaca que a 2018 el cumplimiento por eje estuvo por encima del 45% y por debajo del 70%. El eje 1 con un cumplimiento acumulado a 2018 de 69,1% es el eje con mejor desempeño; le siguen el eje 5 que acumula un nivel de cumplimiento de 65,6% y el eje 3 con 62,9%. A continuación están los ejes 4 y 2 que con un nivel de cumplimiento acumulado de 58,7% y 49,0% son los ejes con menor porcentaje de avance al finalizar el 2018.

Cumplimiento por Componente

Los componentes del Plan de Desarrollo son las subdivisiones específicas de los ejes, es decir las grandes líneas de acción con las que se piensa desarrollar el eje específico, por ello es importante analizar el nivel de cumplimiento de cada componente para revisar cuál línea de acción dentro de los ejes está más o menos adelantada con respecto al cumplimiento general.

Para desarrollar este análisis se recurre a la representación de semáforo, de acuerdo a este criterio:



si el componente tiene un nivel de cumplimiento entre 0 y 33%, el desarrollo de este componente está en nivel crítico, representado por el color rojo, y existe un alto riesgo que las metas asociadas no se cumplan en su totalidad.

Si el componente tiene un nivel de cumplimiento entre el 34% y el 66%, está en nivel intermedio, representado por el color amarillo, y no se deben descuidar y adelantar labores para cumplir estas metas.

Finalmente, si el nivel de cumplimiento está entre el 67% y el 100%, el componente tiene un nivel de cumplimiento satisfactorio, representado por el color verde, y se debe continuar esta ruta para lograr el cumplimiento total del componente.

Al analizar el nivel de cumplimiento, con respecto a las metas que deben alcanzarse en 2019, se encuentra que 7 componentes tienen un nivel satisfactorio de cumplimiento entre 68% y 85%. Por otra parte, los 16 componentes restantes lograron niveles de cumplimiento intermedios al finalizar 2018, pese a no ser un resultado crítico, resulta preocupante que este número de componentes tengan nivel de cumplimiento intermedio de cara al último año de gobierno, la Alcaldía debe mejorar el ritmo de ejecución para lograr el cumplimiento definitivo en 2019. Se destacan los casos de los ejes 2 y 4, en estos ningún componente alcanza el nivel de cumplimiento satisfactorio.

Tabla 8. Nivel de cumplimiento de los componentes del Plan de Desarrollo Municipal

Cumplimiento de acuerdo a componente		
Eje	Componente	Cumplimiento a diciembre de 2018
Eje 1	1 Construyendo sociedad	74,2%
	2 Derechos con equidad, superando barreras para la inclusión	59,4%
	3 Salud pública oportuna y confiable	85,1%
	4 Educación con calidad, eficiencia y equidad	57,6%
	5 Cali vibra con la cultura y el deporte	76,3%
	6 Lucha contra la pobreza extrema	61,5%
Eje 2	7 Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible	40,2%
	8 Ordenamiento territorial e integración regional	47,6%
	9 Viviendo mejor y disfrutando más a Cali	50,8%
	10 Responsabilidad ambiental	56,9%
	11 Gestión integral del riesgo de desastres	40,0%
	12 Gestión eficiente para la prestación de los servicios públicos	61,4%
Eje 3	13 Seguridad, causa común	48,4%
	14 Paz y derechos humanos	68,8%
	15 Cultura ciudadana para la convivencia	64,7%
	16 Atención Integral a las víctimas del conflicto armado.	77,0%
Eje 4	17 Fomento al emprendimiento	61,1%
	18 Fortalecimiento empresarial	59,5%
	19 Zonas de vocación económica y marketing de ciudad.	65,2%
	20 Condiciones para impulsar el desarrollo económico.	37,5%
Eje 5	21 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público	71,8%
	22 Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público	71,9%
	23 Participación ciudadana	41,8%
	Total general	59,5%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos

Cumplimiento por programas

En esta sección se realizará un análisis del nivel de cumplimiento de los programas del Plan de Desarrollo Municipal, Cali Progresa Contigo 2016-2019, de acuerdo a los 5 ejes temáticos que componen el plan. Los programas son el nivel de desagregación que le siguen al componente, así es posible ver de forma más puntual cuáles son los planes que presentan mejor cumplimiento y cuáles necesitan ser revisados y mejorar su nivel de cumplimiento de cara al final del cuatrienio.



Programas Eje 1 Cali Social y Diversa

El eje 1 lo componen 18 programas con 194 metas; se destaca que al finalizar 2018, 10 programas habían logrado alcanzar un nivel de cumplimiento satisfactorio y superior al 65% con respecto a las metas que se deben alcanzar al término de 2019; en el caso del programa 'Servicios de salud pública oportuna y confiable' se resalta que es el programa con mayor nivel de cumplimiento del eje, alcanzando el 96,3% de cumplimiento esperado para 2019.

En contraste, se destacan los programas 'Cali Afro incluyente e influyente' y 'Respeto y garantía a los derechos del sector poblacional LGBTI', aunque su nivel de cumplimiento no sea crítico, estos programas son los únicos programas del eje 1 que no alcanzan siquiera el 50% de cumplimiento (46,7% y 47,1% respectivamente).

Por el contrario, los programas 'Atención integral a la primera infancia', y " Actívate con el deporte y la recreación" van por buen camino, pues acumulan un nivel de cumplimiento satisfactorio y superior al 80% (Tabla 9).

Tabla 9. Nivel de cumplimiento de los programas del eje 1 al finalizar 2018

Eje 1: Cali Social y Diversa	
Programas	Cumplimiento a diciembre de 2018
Actíivate con el deporte y la recreación	83,5%
Atención a población en extrema vulnerabilidad	65,7%
Atención integral a la primera infancia	87,2%
Cali Afro incluyente e influyente	46,7%
Calidad educativa con mayores resultados	77,6%
Cultura del envejecimiento	64,4%
Discapacidad sin límites	67,5%
Educación pública equitativa e incluyente	52,6%
Instituciones Educativas líderes, eficientes y transparentes	54,4%
Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes - NNAJ con oportunidades para su desarrollo	76,3%
Patrimonio, arte y cultura	72,4%
Respeto y garantía a los derechos del sector poblacional LGBTI	47,1%
Salud pública con enfoque intersectorial y poblacional	76,1%
Seguridad alimentaria y nutricional	57,8%
Servicios de salud pública oportuna y confiable	96,3%
Tradiciones ancestrales indígenas	70,0%
Una educación al compás de la innovación e inserta en la sociedad del conocimiento	51,2%
Vida, familia y salud mental	66,2%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos



Programas Eje 2 Cali Amable y Sostenible

El eje 2 del Plan de Desarrollo Municipal de Cali es el eje más grande del plan, cuenta con 21 programas y 240 metas asociadas. Al analizar el nivel de cumplimiento de los programas de este eje con respecto a las metas que se debe conseguir al finalizar 2019, se observa que sólo 2 programas han alcanzado un nivel de cumplimiento satisfactorio al finalizar 2018. Por otro lado, 15 programas lograron un nivel de cumplimiento intermedio y deben mejorar. Finalmente, los 4 programas restantes alcanzaron un nivel de cumplimiento crítico, estos son: "Ciudad región", "Movilidad peatonal", "Movilidad transporte público" y "Reducción de riesgos"; ninguno de estos programas alcanza un nivel de cumplimiento superior al 30%, destacándose "Ciudad Región" que con un solo año restante de ejecución lleva solo un 16% de cumplimiento (Tabla 10).

Tabla 10. Nivel de cumplimiento de los programas del eje 2 al finalizar 2018

Eje 2: Cali Amable y Sostenible	
Programas	Cumplimiento a diciembre de 2018
Conocimiento de riesgos	40,8%
Manejo de desastres	60,0%
Acciones interinstitucionales contra delitos ambientales	67,9%
Ciudad región	16,0%
Construyendo entornos para la vida	52,0%
Educación y cultura ambiental	55,1%
Equipamientos colectivos multifuncionales, sostenibles y accesibles	51,4%
Espacios públicos más verdes e incluyentes	51,7%
Gestión integral de residuos sólidos	56,7%
Infraestructura para la movilidad en transporte privado	46,5%
Movilidad en bicicleta	33,6%
Movilidad peatonal	19,1%
Movilidad transporte público	28,1%
Plan Jarillón de Cali	38,7%
Planificación y control del territorio	58,1%
Protección ambiental de las cuencas hidrográficas y del campesino	47,0%
Reducción de riesgos	24,9%
Regulación, control y gestión para la optimización del tráfico y la seguridad vial	55,3%
Renovación y redensificación urbana sustentable	45,2%
Servicio de salud pública para animales de compañía y prevención de zoonosis	74,4%
Servicios públicos domiciliarios y TIC	64,8%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos

Tabla 11. Nivel de cumplimiento de los programas del eje 3 al finalizar 2018

Eje 3: Cali Progresa en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana	
Programas	Cumplimiento a diciembre de 2018
Asistencia y Atención a Víctimas	100%
Cultura de paz y reconciliación	71,2%
Ejes transversales	87,5%
Garantía de derechos humanos	92,4%
Lucha contra el delito y la impunidad	59,9%
No violencia contra la mujer	68,4%
Prevención y protección a víctimas	62,7%
Principios de vida, promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana	64,7%
Reintegración social y económica de desvinculados y desmovilizados del conflicto armado	55,8%
Reparación Integral	68,8%
Servicios de justicia y resolución de conflictos	28,1%
Verdad y Justicia	75,0%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos



Programas Eje 3 Cali Progresa en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana

El eje 3 del Plan de Desarrollo Municipal de Cali cuenta con 12 programas y con 68 metas asociadas para su cumplimiento. Revisando el nivel de ejecución acumulado a 2018 de los programas de este eje, se destaca, que con respecto a las metas establecidas para 2019, 7 programas lograron un nivel de cumplimiento satisfactorio, incluso el programa ‘Asistencia y Atención a Víctimas’ logró cumplir satisfactoriamente el 100% de las metas establecidas. En contraste, se destaca el caso del programa ‘Servicios de justicia y resolución de conflictos’ que registró un cumplimiento crítico de 28,1%, con respecto a las metas de 2019. Finalmente, los 4 programas restantes del eje 3 registraron un nivel de cumplimiento intermedio con un desempeño entre el 55% y el 65% (Tabla 11).

Tabla 12. Nivel de cumplimiento de los programas deleje 4 al finalizar 2018

Eje 4: Cali Emprendedora y Pujante	
Programas	Cumplimiento a diciembre de 2018
Condiciones para la creación y el desarrollo de las Mipymes	20,0%
Condiciones para la empleabilidad e inclusión laboral	66,6%
Emprendimientos como forma de vida	58,1%
Emprendimientos innovadores y de alto impacto	46,3%
Impulso a las Mipymes y a la gran empresa	59,5%
Mecanismos de apoyo al emprendimiento	69,2%
Potencial turístico rural y urbano	53,4%
Proyección internacional de Cali como ciudad de eventos de talla mundial	82,1%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos



Programas Eje 4 Cali Emprendedora y Pujante

El eje 4 del PDM está compuesto por 8 programas que se miden a través de 58 metas; lo primero a destacar es que el programa 'Condiciones para la creación y el desarrollo de Mipymes' es el único programa del eje 4 que presenta un nivel de cumplimiento crítico al finalizar 2018 (20%). Por el contrario 3 programas han logrado un nivel de cumplimiento satisfactorio y superior al 65%. Además, 4 programas de los 8 que componen el eje llevaban al finalizar 2018 un nivel de cumplimiento intermedio superior al 45% e inferior al 60% (Tabla 12).

Tabla 13. Nivel de cumplimiento de los programas del eje 5 al finalizar 2018

Eje 5: Cali Participativa y Bien Gobernada	
Programas	Cumplimiento a diciembre de 2018
Ciudadanía activa y participativa	41,8%
Finanzas públicas sostenibles	69,1%
Gestión del talento humano y cultura organizacional	79,5%
Gestión pública efectiva y transparente	66,0%
Gobierno en línea	78,4%
Información de calidad para la planificación territorial	72,8%

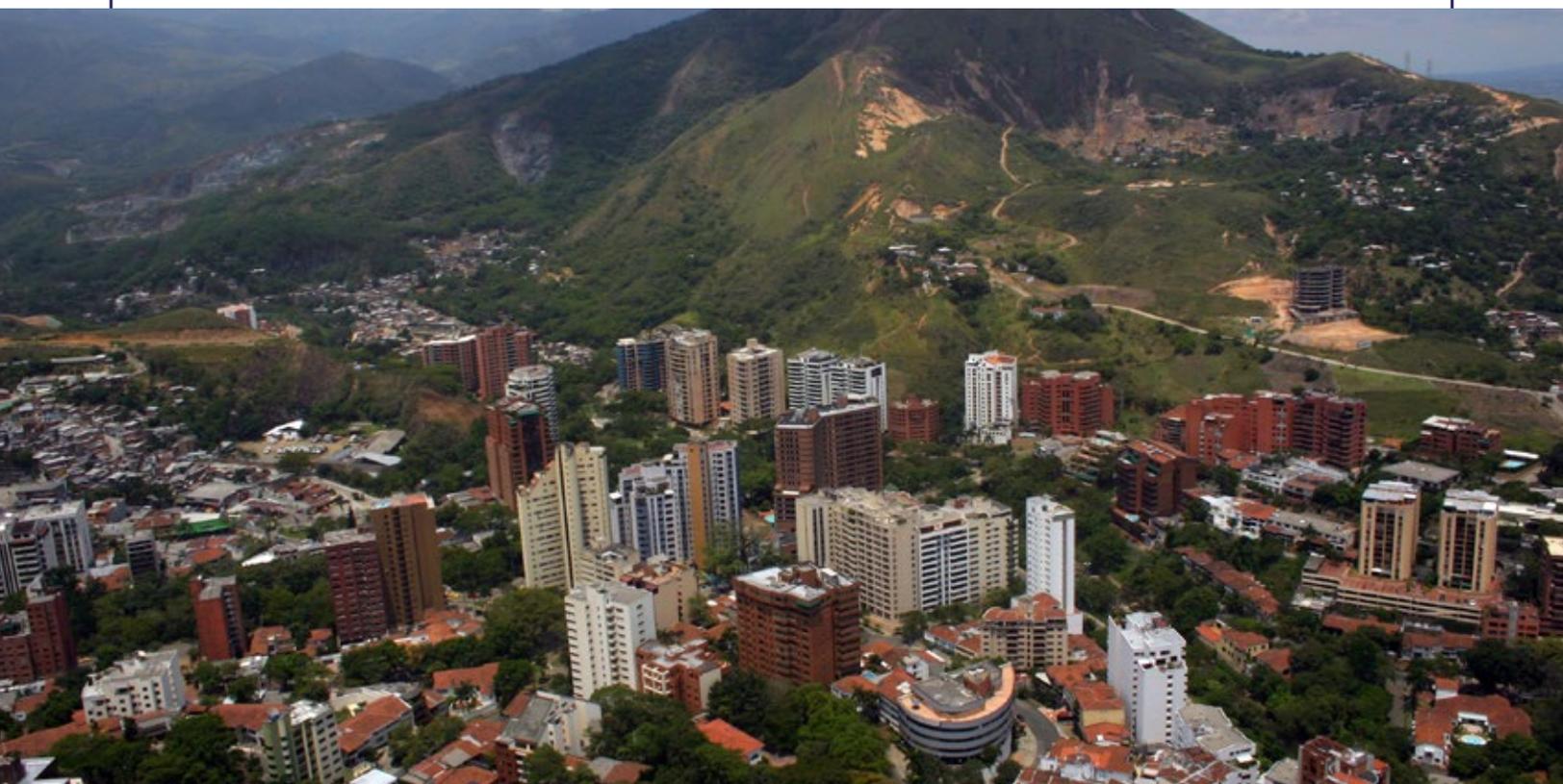
Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos



Programas Eje 5 Cali Participativa y Bien Gobernada

El eje 5 del PDM lo componen 6 programas con 82 metas asociadas para su cumplimiento al finalizar el cuatrienio 2016-2019. Al revisar el nivel de cumplimiento alcanzado al finalizar 2018, 4 de las metas lograron un cumplimiento satisfactorio con un desempeño entre 69% y 79%. En el caso de este eje solo 2 programas ‘Ciudadanía activa y participativa’ y ‘Gestión pública efectiva y transparente’ tuvieron un nivel de cumplimiento intermedio (Tabla 13).

Cumplimiento por Responsable



Como se mencionó con anterioridad, el **plan de desarrollo municipal** tiene 29 responsables para dar cumplimiento con el total de metas establecidas; por esta razón es pertinente realizar un análisis del nivel de cumplimiento de acuerdo a los actores comprometidos. Primero, analizando el cumplimiento logrado hasta el final de 2018 de los actores, se destaca el caso de la Secretaría de Gobierno que fue la única que logró un nivel de cumplimiento del 100% con respecto a las metas del cuatrienio. Así mismo, se destaca que 12 actores tuvieron un nivel de cumplimiento satisfactorio –por encima del 67%– de sus metas. 13 alcanzaron un nivel de cumplimiento intermedio; destacándose el caso de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, que registró un nivel de cumplimiento del 36,0% siendo el actor que menor nivel de cumplimiento tuvo dentro del grupo de actores con nivel de cumplimiento intermedio. Finalmente, se debe hacer especial énfasis en que Metro Cali S.A.; la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y la Secretaría de Infraestructura son las únicas entidades públicas con responsabilidades en el PDM que al finalizar 2018 registraban un nivel de cumplimiento crítico de sus metas y por debajo del 30%; siendo estas entidades las que más esfuerzos deberían hacer en el último año de gobierno para alcanzar el cumplimiento satisfactorio de las metas asignadas (Tabla 14).

Tabla 14. Nivel de cumplimiento del Plan de desarrollo por responsables

Responsable	Cumplimiento a diciembre de 2018
Departamento Administrativo de Contratación Pública	95,2%
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	74,1%
Departamento Administrativo de Control Interno	76,8%
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	80,1%
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	48,1%
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	72,9%
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	68,0%
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	65,8%
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	79,7%
EMCALI	57,0%
EMRU	50,0%
Metro Cali S.A.	29,5%
Secretaría de Bienestar Social	69,4%
Secretaría de Cultura	72,6%
Secretaría de Desarrollo Económico	52,6%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	28,5%
Secretaría de Educación	64,3%
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	56,9%
Secretaría de Gobierno	100%
Secretaría de Infraestructura	23,8%
Secretaría de Movilidad	50,1%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	70,7%
Secretaría de Salud Pública	67,9%
Secretaría de Seguridad y Justicia	46,4%
Secretaría de Turismo	61,6%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	53,6%
Secretaría del Deporte y la Recreación	81,2%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	36,0%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	54,6%

Fuente: Alcaldía Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos

Balance a 2018

Como resultado de este ejercicio de veeduría y revisión del Plan de Desarrollo Municipal 'Cali Progresa Contigo 2016-2019' se concluye:

Como resultado de este ejercicio de veeduría y revisión del Plan de Desarrollo Municipal 'Cali Progresa Contigo 2016-2019' se concluye:

Lo primero que se debe enfatizar en este trabajo es que en los tres primeros años de gobierno la actual Alcaldía ha logrado un nivel de cumplimiento de su PDM del 59,5%; esto deja como un gran reto para la administración el cumplimiento del 40,5% de las metas del PDM en 2019. Se destaca el caso del eje 1 que registró un nivel de cumplimiento de 69,1%, siendo el mayor porcentaje de avance entre los ejes del Plan. Por el contrario se destacan los casos del Eje 2 'Cali amable y sostenible' y el Eje 4 'Cali Emprendedora y Pujante' que registran los niveles de cumplimiento más bajos entre los ejes del plan (49,0% y de 58,7% respectivamente), por tanto la Alcaldía debería realizar mayores esfuerzos en alcanzar las metas de estos ejes.

Ahora, al analizar el nivel de cumplimiento a 2019 por responsables, se encuentra que 13 de los responsables registraron un nivel de cumplimiento satisfactorio de sus metas, que es lo esperado para esta etapa; otros 13 actores presentan un nivel de cumplimiento intermedio, pese a no ser el resultado ideal dado el tiempo restante de gestión, se espera que estas entidades mejoren sus niveles de ejecución y logren efectivamente alcanzar las metas propuestas al finalizar 2019. Finalmente, 3 entidades lograron nivel de cumplimiento crítico, estas son: Metro Cali S.A., Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y la Secretaria de Infraestructura que a 2018 habían logrado un porcentaje de cumplimiento de 29,5%, 28,5% y 23,8% respectivamente, siendo estos casos los que tienen los retos más grandes, pues son las entidades que deben realizar mayores esfuerzos en alcanzar las metas del cuatrienio.

Reflexiones Académicas

* Seguridad, causa común, Paz y Derechos Humanos, Cultura Ciudadana para la Convivencia, Atención Integral a las Víctimas del conflicto armado.



Breves comentarios sobre el Control Político al
Plan de Desarrollo 2016-2019 “Cali Progresa Contigo”

*Equipo Observatorio Cali Visible
Pontificia Universidad Javeriana
sede Cali*

Los Planes de Desarrollo son las hojas de ruta de las Administraciones de turno, y se configuran como el instrumento de gestión pública por excelencia en Colombia. Estos planes contienen los lineamientos de políticas públicas, los proyectos, programas y estrategias que buscan aumentar el nivel de desarrollo y bienestar del territorio y de quienes lo habitan. El artículo 339 de la Constitución de 1991 y posteriormente la ley Orgánica de Plan de Desarrollo No 152 de 1994, dan cuenta de la importancia y componentes imprescindibles dentro de estos instrumentos, y asignan responsabilidades claras al ejecutivo y las corporaciones político-administrativas frente a estos.

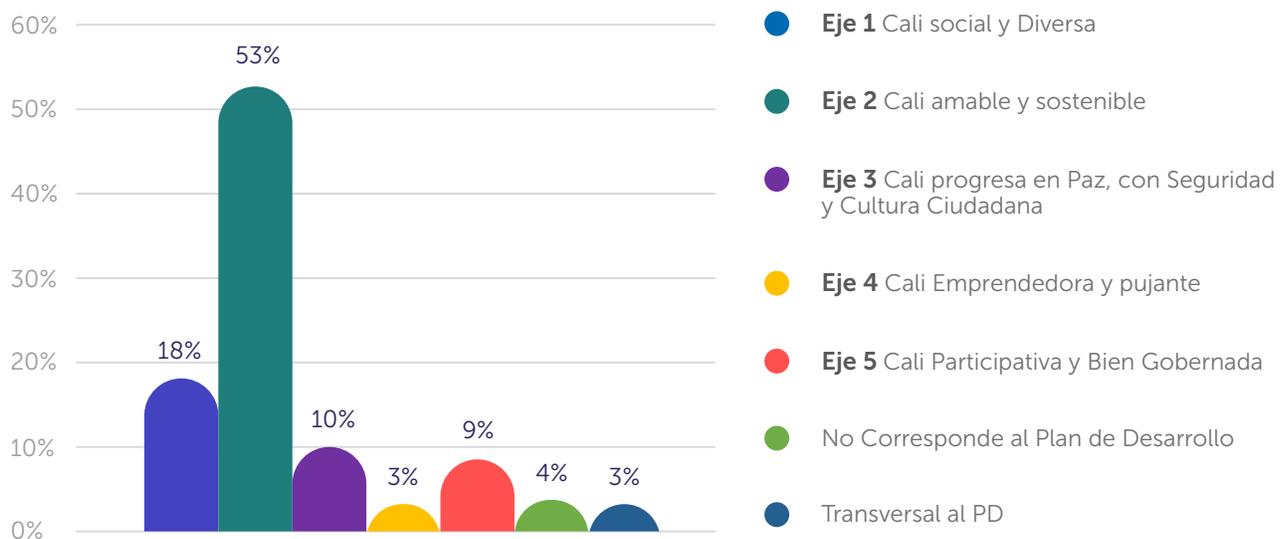
La formulación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo suelen considerarse como asuntos exclusivos del poder ejecutivo. Sin embargo, no puede olvidarse la importancia que juegan actores como las instancias judiciales, dado que, mediante sus fallos, conceptos, y sentencias producen lineamientos de políticas públicas; o la rama legislativa, la cual al igual que las corporaciones político-administrativas como las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, están llamadas a realizarle un constante seguimiento a la función pública de la Administración de turno.

La herramienta mediante la cual el Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales le realizan seguimiento a las labores del ejecutivo en sus diferentes niveles territoriales, es la de control político. Este puede ejercerse a través de diferentes canales, uno de ellos es por medio de una “proposición”, cuya estructura mínima contiene: 1. Uno o más destinatarios del gabinete del ejecutivo nacional, departamental o municipal según corresponda el nivel de competencias de la corporación, 2. Un conjunto de preguntas con una línea temática a propósito de asuntos del territorio y la administración. Los receptores de la proposición deben remitir sus respuestas y pruebas soportes a la respectiva corporación, y posteriormente con esta información es que se llevan a cabo los debates.

Los temas susceptibles de control político son tan amplios como las competencias territoriales lo permitan. Dada la naturaleza y labor de seguimiento que tienen las corporaciones político-administrativas frente al ejecutivo, se espera que el Plan de Desarrollo sea objeto de su continuo monitoreo. A continuación, presentamos la información recopilada desde el Observatorio Cali Visible sobre el control político realizado por el Concejo al Plan de Desarrollo 2016-2019 “Cali Progresa Contigo”, estructurado en 5 ejes principales.

Entre los años 2016 a 2018 y el periodo de sesiones ordinarias marzo-abril de 2019, el Concejo de Santiago de Cali presentó 371 proposiciones de control político, de estas el 96% se relacionaban directamente con uno de los cinco ejes del Plan. El 50% del total de estas proposiciones estuvieron dirigidas al eje 2 “Cali Amable y Sostenible”

Control Político por ejes del Plan de Desarrollo 2016-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización de proposiciones Observatorio Cali Visible.

El eje 2 del Plan de Desarrollo está compuesto por los temas de movilidad, ordenamiento territorial, espacio público y urbanización, medio ambiente, gestión del riesgo de desastres y servicios públicos, temas recurrentes en las proposiciones y los debates de control político realizados por el Concejo. El especial interés por el monitoreo a estos temas no es algo nuevo, pues al realizar el mismo ejercicio de cruzar las proposiciones de control político del 2012-2015 frente al Plan de Desarrollo de ese periodo “CaliDa, una ciudad para todos”, arroja que el 70% de las proposiciones en esa época iban dirigidas a los temas que hoy actualmente componen el eje 2, evidenciando una relación sostenida.

Al revisarse los indicadores asociados a los componentes del Eje 2 se encuentra que una considerable cantidad se refiere a obras o adecuaciones de infraestructura, así como la gestión de predios para diferentes fines, y la realización de estudios o la construcción de planes maestros para los temas que componen este eje.

El 18% de las 371 proposiciones de control político estuvieron dirigidas al Eje 1 “Cali Social y Diversa”, en este se encuentra el fuerte de las políticas sociales de la actual administración, abarcando las dimensiones de lucha contra la pobreza, atención a grupos vulnerables y prioritarios, educación y salud pública. Este eje se caracteriza por ser el de mayor inversión presupuestada en el Plan Plurianual de Inversiones del actual Plan, teniendo una asignación de 6.2 billones entre todo el periodo de gobierno 2016-2019; mientras que, por su parte, el Eje 2 tuvo una asignación de 4.7 billones.

	<i>cop Millones</i>
Eje 1: Cali Socialy Diversa.	\$6.262.991
Eje 2: Cali Amable y Sostenible	\$4.704.695
Eje 3: Cali Progresa en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana	\$369.170
Eje 4: Cali Emprendedora y Pujante	\$181.637
Eje 5: Cali Participativa y Bien Gobernada	\$454.467

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo

Así como es sostenida la relación entre el alto número de proposiciones que se refieren a los componentes del eje 2, existe también la tendencia a monitorear, no tan seguido, los temas de transparencia, lucha contra la corrupción, derechos humanos, emprendimiento, participación ciudadana, atención a víctimas del conflicto armado, temas que se inscriben en los ejes 3, 4 y 5. Esto con la excepción del tema de seguridad presente en el eje 3, el cual si ha sido recurrentemente objeto de control político por parte del Concejo.

El monitoreo del Concejo hacia la administración y su Plan de Desarrollo no es un asunto menor, es una parte esencial de la democracia local. Esto garantiza la correcta ejecución de los recursos públicos, así como de los diferentes programas y proyectos contemplados en un Plan, esto no es una tarea exclusiva del ejecutivo, pues el Concejo al ser la junta directiva de la ciudad debe reconocerse como un actor importante e influyente en la medida en que le adjudica responsabilidad política a las acciones u omisiones del Alcalde y su gabinete.

El Concejo de Cali, como la instancia de representación política por excelencia en la ciudad está llamado a mantener un seguimiento estructural y constante a todas las dimensiones que puede abarcar un Plan, procurando así no descuidar temas de igual relevancia para la ciudadanía. Si bien es cierto que habrá cuestiones más complejas que otras, y en ese sentido requerirán mayor fiscalización por parte de la corporación, el control político al Plan no debe responder a lo mediático y superficial, por el contrario, debe ser profundo, constante y global.

El Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Cali progresa contigo”

Balances y reflexiones alrededor del eje 3, paz, seguridad y cultura ciudadana de Santiago de Cali.

Esneider Rojas Ultengo.
Coordinador del programa
Institucionalidad Política Democrática.
Fundación FORO Suroccidente.

Uno de los retos principales que enfrenta la Alcaldía Municipal de Cali es transformar los escenarios adversos que presenta la ciudad en torno a seguridad, criminalidad y convivencia. Este tema se ha convertido en prioridad para la ciudadanía, que demanda políticas eficaces que garanticen la vida, la libertad y la integridad de las personas. Para tratar este aspecto, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016 – 2019 “Cali Progresa contigo”, combina dos enfoques en su eje de paz, seguridad y cultura ciudadana: por un lado, hace alusión a un enfoque de seguridad que fortalece las medidas policivas y el pie de fuerza pública (aumento de cuadrantes, sistema de videos vigilancia, infraestructura policial mejorada y vinculación de la sociedad civil, a través de “comités de vecinos”), lo anterior con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia y; por otro, propone una política de seguridad basada en la prevención del delito, fortalecer acciones de legalidad y la participación activa de la ciudadanía en la solución de sus problemáticas, por medio del fortalecimiento de la cultura ciudadana.

El PDM le da viabilidad a estos dos enfoques al articular la *secretaría de seguridad y justicia*, con la *de paz y cultura ciudadana*, lo cual robustece con acciones puntuales en las secretarías de bienestar social, salud pública y cultura. Esta estrategia se lleva a cabo por medio de procesos culturales, lúdicos y comunicativos que involucran a la ciudadanía y la instan a emprender acciones compartidas que afiancen el sentido de pertenencia y la convivencia.

Asimismo, la administración municipal en el eje 3;

paz, seguridad y cultura ciudadana del PDM propuso cuatro componentes¹, 12 programas y 68 indicadores, con los cuales buscó generar entornos seguros, incluyentes y de garantía del respeto a los Derechos Humanos a la ciudadanía caleña. El resultado en la implementación de las acciones en el eje mencionado muestra que, a fecha de corte de marzo de 2019, el nivel de ejecución de los indicadores en los componentes y programas del PDM era de 73.6% de cumplimiento, mientras que respecto a las metas era de 74.2% y de programas el 75.4% de eficacia en el cumplimiento, ubicando al municipio de desempeño satisfactorio (S).

A nivel de programas, es importante resaltar la no violencia contra las mujeres muestra un cumplimiento de 85.2% sobre 5 indicadores plasmados en el PDM. En este mismo sentido, la actual administración creó la subsecretaría de *equidad de género*, fortaleció la CASA MATRIA, y construyó el protocolo de atención inmediata a mujeres víctimas de feminicidios. En el componente paz y Derechos Humanos, sobresale el programa de reintegración social y económica de desvinculados y desmovilizados del conflicto armado (69.2% de cumplimiento) en los 7 indicadores propuestos y, es pertinente mencionar que, el 90% de las personas que hacen parte del equipo de los gestores de paz están en proceso de reincorporación.

¹ Seguridad, causa común, Paz y Derechos Humanos, Cultura Ciudadana para la Convivencia, Atención Integral a las Víctimas del conflicto armado.

En cuanto al componente de cultura ciudadana para la convivencia el cumplimiento fue del 71% de un total de 10 indicadores y, para el caso del componente de atención integral a las víctimas del conflicto armado, se destaca la institucionalización de la mesa municipal de víctimas, sin embargo, dicha instancia carece de los recursos necesarios para su funcionamiento y no cuenta con la incidencia necesaria para la toma de decisiones. (Porcentajes tomados del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, 2019).

Si bien en términos generales el cumplimiento de las metas e indicadores propuestas en el plan de desarrollo ha sido eficaz, al detallar las especificidades de los indicadores, el escenario se complejiza. En dichos indicadores hallamos dos características recurrentes: la primera está relacionada con que los indicadores de resultados fueron pensados en clave de actividades y no de procesos, es decir, no generan cambios o impactos sociales estructurales en la sociedad en el mediano y largo plazo y; la segunda, tiene que ver con el cómo se concibió la construcción del PDM, pues la misma estuvo enfocada en el cumplimiento de metas, dicho en otras palabras, los indicadores fueron diseñados para un fácil cumplimiento (listado de asistencias, registros fotográficos), pero no necesariamente para generar impacto social o cultural sobre la población o dejar sentadas las bases de transformación social en la sociedad caleña.

Es importante señalar que el balance expuesto hasta el momento sobre el eje 3 del PDM se hace sobre las líneas generales, hecho que no permite el detalle sobre las particularidades territoriales y de esa manera hacer una revisión más decantada. Por tanto, es estratégico plantear indicadores diferenciales en términos poblacionales y geográficos que permitan hacer análisis de manera integral y territorial.

Ahora bien, son muchos retos que enfrentará el próximo mandatario en una ciudad que alberga 2.470.852 habitantes de las cuales el 52.2% son mujeres; es una ciudad receptora de población migrante de la región Pacífico y andina del suroccidente Colombiano. La unidad de víctimas reporta un total de 146.579 víctimas (RUV, 2019) y una población desplazada que para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 registro: 6428 personas, 4793 personas, 5162 personas y 4023 (RIN, 2018), respectivamente para un total en los últimos cuatro años aloja 20.406 desplazados, ello sin contar el alto subregistro que hay en estas cifras. A lo anterior se suman condiciones sociales adversas de pobreza multidimensional, la tasa de homicidio: 51.3, hurtos: 731 (por cada 100.000 habitantes), 6 de cada 10 mujeres han sido maltratadas por su pareja (2019) y en el 2018 ocurrieron 22 casos de feminicidios registrados y otros tantos sin reconocer (Universidad del valle, Subsecretaría de género, 2019). Todo lo anterior, plantea que es necesario enfocarse en componentes, programas e indicadores sociales que intervengan al corto, mediano y largo plazo atacando las problemáticas estructurales de la ciudad.

Así pues, los retos en la gestión pública para la solución de problemáticas son bastantes grandes, se requiere avanzar, partiendo del reconocimiento de las estrategias y acciones que fueron eficaces y efectivas en los anteriores gobiernos, potencializarlas y fortalecerlas, corregir y plantear otras que intervengan en lo estructural y acompañarlo de un esfuerzo institucional en el que la sociedad civil, actores privados e institucionalidad compartan una visión de largo plazo y se vean como parte de la solución a los problemas que afectan a la ciudadanía caleña.

TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Rosalía Correa
docente Departamento de
Ciencia Jurídica y Política
Pontificia Universidad Javeriana Cali

El Plan de Desarrollo “Cali Progresa Contigo” 2016-2019 se propuso en el eje 5, el componente *Modernización Institucional con Transparencia y Dignificación del Servicio Público*. Con base en él, en este documento, desde una perspectiva de control social se revisa su ejecución en los siguientes programas: Gobierno en Línea, Gestión Pública efectiva y Transparente y los proyectos estratégicos: Reforma Administrativa, Plataforma Integradora, Automatización de Trámites y Archivo General del Municipio. El documento, en primer lugar, se plantea una contextualización y algunas referencias a los desarrollos de los gobiernos anteriores: Jorge Iván Ospina y Rodrigo Guerrero. En segundo lugar, se concentra en la ejecución, hasta junio de 2019, de los programas señalados, con base en una revisión de documentos publicados en la página web de <http://cali.gov.co> y en entrevistas con funcionarios responsables de algunos de los temas aquí tratados.

En Colombia, para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción se estableció el Decreto 2405 de 1998 como Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (PPLCC). Su propósito era coordinar la implementación de las iniciativas gubernamentales con políticas y acciones adelantadas por los organismos de control y la

sociedad civil. Sin embargo, después de una década, esta iniciativa perdió vigencia y obligatoriedad. En el 2004, el PPLCC elaboró una propuesta de política pública de lucha contra la corrupción, pero tampoco logró hechos concretos. Además, a finales del siglo XX se formuló la Ley 190 de 1995: “Para preservar la moralidad en la Administración Pública y erradicar la corrupción administrativa” o la Ley 489 de 1998: “Organización y funcionamiento de la Administración Pública” que establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración Pública (art. 18), la democratización de la Administración Pública (art. 32), las audiencias públicas (art. 33), el control social (art. 34) y las veedurías ciudadanas (art. 35).

La creación de la Alianza para el Gobierno Abierto, impulsó, en 2012, la afiliación de Colombia y surgieron normas y decretos como el Estatuto Anticorrupción (ley 1474 de 2011), la ley de Transparencia y Acceso a la información (1712 de 2014), la ley de Participación Ciudadana (ley 1474 de 2015) y el documento CONPES 167 de 2013, que contiene la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), (Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, 2013), como los más relevantes; pretendiendo disminuir un flagelo, que ha corroído la dinámica estatal y nacional.

¹ La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP siglas en inglés) fue lanzada el 20 de septiembre de 2011 durante una reunión de la Asamblea General de la ONU en la cual jefes de Estado de Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos aprobaron la Declaración para un Gobierno Abierto y anunciaron sus planes de acción nacionales junto con un número igual de dirigentes de la sociedad civil. ² MECI - Modelo Estandar de Control Interno.

Con base en ese marco normativo, los gobiernos locales y regionales iniciaron acciones relacionadas con la transparencia y la prevención de riesgos de corrupción en la gestión pública. En Cali, el Plan de Desarrollo del gobierno de Jorge Iván Ospina (2008 – 2011) se propuso el programa *Cali es una, Transparente, Autónoma y Eficiente* del cual se desprendía, como insumo de Transparencia, la Reforma Administrativa, para adecuar “su estructura a los nuevos modelos de desarrollo gerencial, organizacional y tecnológico” (Concejo de Santiago de Cali, 2008). A su vez, la implementación del MECI² y el SGC³ y, acogiéndose a los lineamientos nacionales pretendía garantizar el acceso a plataformas virtuales para uso público, administrativo, didáctico y científico, simplificar trámites, implementar sistemas de información, mejorar la eficiencia en los procesos educativos apoyados en el aprovechamiento de tecnologías y medios de comunicación y unificar las redes de servicios informáticos de la Administración Municipal.

Con base en el documento Informe de Rendición de Cuentas (Gobierno de Jorge Ivan Ospina, 2011) durante este período avanzó en gestión documental, mejoras en la página web con la publicación del documento Cali en Cifras y publicó los informes de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo. En materia de lucha contra la corrupción se creó el Observatorio de la Conducta Oficial y se avanzó en la implementación MECI y el SIGC; no obstante, no logró la reforma administrativa que era su programa bandera, ni otros asuntos como la simplificación de trámites.

El Plan de Desarrollo del gobierno de Rodrigo Guerrero (2012 – 2015) también incluyó propósitos relativos a la Transparencia y a la lucha contra la Corrupción en la Línea 6: *Buen Gobierno para todos*. Introdujo nuevamente, dentro del componente *Gestión Pública y Desarrollo Organizacional*, la Reforma Administrativa, la implementación del MECI, el SGC y el SISTEDA, que, según la línea de base, el gobierno anterior había avanzado en un 73,8%. Dentro del *componente Cali un Gobierno Transparente* propuso el programa: Lucha contra la Corrupción con base en el siguiente postulado: “Se harán visibles y transparentes a la ciudadanía los procesos de contratación pública, y se fortalecerán los mecanismos de control social y veeduría ciudadana como elemento fundamental para la prevención de los riesgos de corrupción en la gestión pública. De igual forma, se promoverá sistemáticamente en los servidores públicos y en la sociedad el autocontrol, la cultura de la legalidad y los valores éticos [...]” (Acuerdo #0326 de 2012).

Según el informe de rendición de cuentas, (Departamento Administrativo de Planeación de Cali, 2016), la línea CaliDa un Buen Gobierno cumplió con el 84,8% y elevó a un 76,5% el índice de Gobierno Abierto de la Procuraduría General de la República que estaba en 56,2; logrando un índice superior al promedio nacional, que en ese momento era del 64.4%.

² MECI - Modelo Estándar de Control Interno.
³ SGC - Sistema de Gestión de Calidad

Mediante la estrategia Gobierno en Línea actualizó el portal, facilitando una mayor posibilidad de acceso ciudadano a la información pública; avanzó en la política para la racionalización de trámites en un 31% respecto del inventario existente y una revisión técnica y jurídica para eliminar documentos solicitados en 54 trámites y servicios. De igual manera, registró 84 trámites en el SUIT⁴; y comenzó a ofrecer algunos trámites y servicios en línea como el trámite de usos del suelo para las firmas constructoras y la factura sobre el impuesto predial. Para el cumplimiento de la ley de Archivos y la Gestión Documental se inventarió, depuró y catalogó el 100% de los documentos que los servidores públicos poseían en sus escritorios, registrándose 5.700.000 documentos. Otro producto de ese componente fueron las 9 sesiones de rendición de cuentas participativas y los informes publicados en línea.

En cuanto el componente Lucha contra la Corrupción se capacitaron servidores públicos en asuntos referidos al tema y al manejo del autocontrol y se hizo énfasis en el control interno disciplinario disminuyendo el tiempo de respuesta, monitoreo y evaluación de la conducta de los servidores públicos y, aplicando medidas preventivas. Otro propósito fue "hacer visible y transparente los procesos de contratación pública" incorporando 13 auditorías visibles a 13 contratos⁵, es decir, la ciudadanía, a través de organizaciones sociales u otros entes le hizo

seguimiento y auditoría a 80 contratos, cumpliendo la meta propuesta en el plan en un 114% (Departamento Administrativo de Planeación, 2016).

En síntesis, esta revisión destaca la gestión más relevante, del gobierno de Guerrero que apunta a responder lineamientos de las normas nacionales señaladas arriba; no obstante, algunos propósitos no se lograron como la Reforma Administrativa y los programas para la promoción y fomento del control social a la gestión pública, particularmente a los jóvenes. A continuación, el desempeño del gobierno actual.

El Plan de Desarrollo "*Cali, progresa contigo*" (Departamento Administrativo de Planeación, 2016), en el eje 5 *Cali Participativa y Bien Gobernada* se propuso tres componentes, pero este análisis se enfoca en algunos de los programas del componente "*la Modernización Institucional con transparencia y dignificación del servicio público*". En ese orden de ideas, cuatro proyectos estratégicos: La Reforma Administrativa, la Plataforma Integradora, la Automatización de trámites y el Archivo General del Municipio. Además, algunos productos referidos al Programa Gestión Pública Efectiva y Transparente: Visibilidad y Transparencia en la Contratación, la Cultura de la Legalidad y la Integridad, Visibilidad de la Información y la Rendición de Cuentas.

⁴ SUIT – Sistema Único de Información de Trámites

⁵ Auditores Visibles es un programa diseñado por el Gobierno Nacional para controlar la ejecución de los recursos en departamentos y municipios que reciben regalías derivadas del crudo, con el objeto de que la ciudadanía vigile y controle la ejecución de obras destinadas a educación salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico, restaurantes escolares y servicios públicos y de las cuales sean directos beneficiarios. En Santiago de Cali, mediante el Decreto 411.0.20.0210 del 16 de Abril de 2010 se estableció esta figura http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/44540/auditoras_visibles_1/.

1. La Reforma Administrativa

Se concretó nueve meses después de iniciado este período de gobierno y a partir de las atribuciones extraordinarias otorgadas por el Concejo, mediante el Decreto Extraordinario no. 411.0.20.0516 de 2016. Según Hugo Javier Buitrago, director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación, líder del proceso para formular el documento: “La reforma administrativa se enfocó en repensar el municipio para fortalecer la calidad en los productos y servicios dirigidos a la ciudadanía [...]. Hoy la modernización de la administración está en acción y hay mayor eficiencia administrativa, control a riesgos de corrupción [...]” (Hugo Javier Buitrago, 2018).

Es así como uno de los pilares de la Reforma se direccionó hacia la transparencia, la legalidad y la integridad en los actos de gobierno creando dependencias para asumirlos, con cinco departamentos administrativos: de Desarrollo e Innovación Institucional, de la Contratación Pública, de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de Control Interno y de Control Disciplinario interno.

Al *Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación (DADI)*, entre sus funciones, le corresponde: coordinar la formulación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano en sus diferentes estrategias; impartir lineamientos sobre la administración de los riesgos de gestión y corrupción y verificar su cumplimiento; aplicar las estrategias antitrámites y de atención al ciudadano; formular los parámetros para la rendición de cuentas y el Sistema de Gestión Documental; estas tres últimas, atendidas por las unidades de apoyo señaladas arriba. Al *Departamento Administrativo de la Contratación Pública (DACP)*, le corresponde, como función relacionada con la transparencia y la lucha contra la corrupción, formular y/o ejecutar políticas, planes y programas relacionados con la

contratación pública del Municipio;

El Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) está encargado de liderar la gestión estratégica y operativa de las tecnologías de la información para reducir los riesgos de corrupción y mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía. Ha sido la encargada del proyecto estratégico Plataforma Integradora velando porque la página funcione tecnológicamente, mientras que la oficina de Comunicaciones trabaja con todos los organismos de la Alcaldía para que permanezcan actualizando la información. El portal contiene información general sobre la Ciudad, sobre la entidad y sobre los principales programas o proyectos de esta Administración; un botón como canal de atención al ciudadano, información de interés y participación ciudadana; otro botón sobre trámites y servicios en línea o presencial y el botón de Transparencia que contiene todo tipo de documentos relacionados con la gestión.

También responden a los objetivos de transparencia, el *Departamento Administrativo de Control Interno* y el *Departamento de Control Disciplinario Interno*. El primero tiene responsabilidad sobre el seguimiento y evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el segundo sobre la conducta de los servidores públicos; todo aquello que implique incumplimiento al Manual de Funciones y por ende se constituya en actos de corrupción. Finalmente, la *Oficina Asesora de Transparencia*, adscrita a la Secretaría de Gobierno tiene responsabilidades directas en la lucha contra la corrupción: prevención, con base en la promoción de programas de capacitación a los servidores públicos; denuncias sobre hechos de corrupción ante las autoridades competentes y participación en la formulación del Plan anticorrupción. De manera general es un órgano motivacional para el cumplimiento de metas y productos relacionados con el tema en cuestión.

2. Automatización de Trámites:

En materia de trámites, la gestión ha estado ligada a la estrategia Racionalización de Trámites, segundo componente del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano. Durante el período se han automatizado 13 trámites, entre ellos: asignación de nomenclatura, certificado de estratificación socioeconómica, revisión de estratificación socioeconómica en primera instancia, concesión de aguas subterráneas, concesión de aguas superficiales. Cali es el primer municipio de Colombia que cuenta con el trámite automatizado en línea para la Autorización de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Alcaldía de Santiago de Cali, 2017). Se habilitó el link www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/143078/certificado-de-ingresos-y-retenciones/ para descargar el certificado de ingresos y retenciones que solicitan personas naturales prestadora de servicios, entre otros más. Ha identificado doscientos ochenta y tres (283) trámites y servicios en 17 organismos, el 97% ha sido revisado y el 95% validado por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. Frente a la gestión en el aplicativo SUIT 3.0 para la inscripción de trámites y otros procedimientos, un total de doscientos sesenta trámites tienen su hoja de vida actualizada. En el 39% de los trámites del DAP (Alcaldía de Santiago de Cali, 2017), se redujo el tiempo de respuesta al ciudadano y se incrementó en 66 % los trámites automatizados. Finalmente, con base en el documento "Rendición de Cuentas del 2018", la Administración se propuso para el 2019, avanzar hacia la interoperatividad que consiste en compartir información entre diferentes entidades, públicas y privadas. Se establece a través de cadenas de trámites o ventanillas únicas.

3. Archivo General del Municipio.

La aplicación de la normativa archivística se ha realizado mediante la implementación de un sistema de gestión documental modernizado cuyo cumplimiento, en 2017 fue del 65% (Alcaldía de Santiago de Cali, 2017). Frente a esto se suscribió un contrato para la custodia de fondos documentales de entidades liquidadas, se elaboró la nueva Tabla de Valoración Documental y se digitalizaron 4.875.314 imágenes de registros y documentos de archivo de los diferentes organismos del Municipio.

4. Visibilidad y Transparencia en la contratación:

Este indicador de producto ha estado bajo la responsabilidad del departamento Administrativo de la Contratación Pública y para lograrlo, a través del Comité de Contratación, el Plan Anual de Adquisiciones es actualizado mensualmente o cuando se presentan demandas de un producto o servicio, independiente del monto o la modalidad de contratación. Durante el periodo de gobierno. el Plan se ha actualizado en 54 oportunidades y en lo que va corrido del año, un 26%. No obstante, y aunque la dependencia ha realizado actividades para dar a conocer la estrategia de contratación⁶ entre proveedores de la región, el número de visitas al portal no es significativo: al 15 de mayo 111.476 visitas. Pero independiente de lo anterior, la contratación pública, a través de SECOP II, para Santiago de Cali, en 2019 se ha elevado a 7.700 contratos, aproximadamente, en comparación con el 2017 que llegó a 70.

⁶ A comienzo de 2019 diseñó y distribuyó la Guía del Proveedor Consciente explicando los pasos para acceder al Plan Anual de Adquisiciones y la Guía para registrarse en la plataforma SECOP II y poder a través de este último recibir información, directamente, de las convocatorias a proponentes, por parte de cualquier entidad pública; en este caso, el gobierno municipal de Santiago de Cali.

5. Cultura de la Legalidad y la Integridad:

Con base en este programa se han realizado 95 actualizaciones al botón de transparencia, garantizando el cumplimiento del componente del Plan Anticorrupción Acceso a la Información Pública. Se consolidaron los procedimientos presencial y virtual para la recepción de denuncias sobre posibles hechos de corrupción y se ha brindado capacitación o ejercicios de reflexión entre servidores públicos sobre el concepto de legalidad e integridad. Estas capacitaciones también se han ampliado a contratistas, estudiantes universitarios y estudiantes de las instituciones educativas. Otra de las funciones de la Oficina Asesora de Transparencia es servir de enlace e interlocución entre las instancias internacionales, nacionales, departamentales y municipales en lo relacionado con la transparencia y lucha contra la corrupción”, en cumplimiento de esta función en 2017 se firmó un compromiso con la Secretaría para la Transparencia de la Presidencia de la República, para implementar la política de integridad, transparencia y prevención de la corrupción y ha rendido informes sobre los compromisos adquiridos en tres ocasiones. Además, la Oficina gestionó, para este 2019, la sede de la red de la OCDE sobre Gobierno Abierto e Innovación.

6. Visibilidad de la Información:

El sitio web <http://datos.cali.gov.co/> ofrece información sobre el conjunto de datos abiertos que hoy tiene para consulta de la ciudadanía: 327 conjunto de datos⁷, ubicándola como la primera entidad a nivel nacional en publicar el mayor número de datos

⁷ “La plataforma de Datos Abiertos de Santiago de Cali busca promover la transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad, el desarrollo económico, y la generación de impacto social a través de la apertura, la reutilización de los datos públicos, y el uso y apropiación de las TIC de acuerdo a la estrategia de Gobierno Digital de Colombia” <http://datos.cali.gov.co/>

abiertos, se encuentra información de 29 organismos⁸, agrupados en 24 temáticas; el 21% son aportados por el departamento Administrativo de Planeación, el 9% por el departamento Administrativo de Hacienda y el 8% por la secretaría de Salud, entre los más relevantes en número. Con base en la gestión de la Oficina de Transparencia, se ha logrado que 33 conjuntos reciban la certificación del sello excelencia, otorgado por Ministerio de las Tecnologías y de la Información - MINTIC, además ocupando el noveno lugar, dentro de las 10 entidades que han recibido esa certificación (MINTIC, 2018) con base en este programa se consolidó el acceso a información como herramienta para el gobierno abierto y lucha contra la corrupción.

7. Rendición de Cuentas:

Con base en la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Rendición de Cuentas, el gobierno local, hay varias sesiones presenciales cuyos informes se encuentran en:

http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/103304/informes_gestion_municipio/. También ha comunicado su gestión a través de otros medios virtuales como la página web de la alcaldía, con publicaciones periódicas. De igual manera, por medio de la herramienta de interacción con el ciudadano: facebook live, por la prensa, la radio, la televisión local y las visitas a las comunas que periódicamente realiza el alcalde, en un ejercicio de diálogo interactivo ciudadanía – Estado.

En conclusión y con base en la revisión documental realizada y algunas consultas a

funcionarios responsables de la gestión, se evidencian avances por implantar una cultura de la transparencia y de la cultura de la legalidad y la integridad con base en los programas señalados. Es posible que estos avances tengan relación con un interés particular por parte del alcalde y el equipo de funcionarios que lidera o moviliza los programas plasmados en el Plan de Desarrollo en la línea "Cali Participativa y Bien Gobernada". En ese orden de ideas, el papel de la Oficina de Transparencia bajo la responsabilidad de una profesional de carrera con años de experiencia en este tema puede estar contribuyendo significativamente.

Es de esperar que el gobierno que inicia en 2020 continúe fortaleciendo estas iniciativas; no obstante, para lograrlo y como recomendación, la Oficina Asesora de Transparencia deberá contar con un equipo de trabajo más robusto y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe estar integrado al Plan de Desarrollo y contar con recursos propios para que su ejecución y cumplimiento sea más relevante.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Acuerdo #0326 de 2012. (s.f.). *Plan de Desarrollo 2012 - 2015 "CaliDa una ciudad para todos"*. Cali: Departamento Ad. de Planeación de Cali. Recuperado el 04 de junio de 2019

Alcaldía de Santiago de Cali. (2017). *Rendición de Cuentas - 2017*. Cali. Recuperado el 06 de junio de 2019, de <http://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/137646/informe-rendicion-de-cuentas-2017/>

Concejo de Santiago de Cali. (2008). *Acuerdo Municipal 0237*. Cali.

Departamento Administrativo de Planeación. (2016). *Acuerdo #0396 de 2016*. Cali: Imprenta Departamental.

Departamento Administrativo de Planeación. (2016). *Informe de Gestión 2015 - Empalme. Cali*. Recuperado el 05 de junio de 2019, de http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/103304/informemes_gestion_municipio/

Departamento Administrativo de Planeación de Cali. (2016). *Evaluación del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012 - 2015 "CaliDa una ciudad para todos"*. Cali. Recuperado el 4 de junio de 2019, de: http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/plan_de_desarrollo_municipal_2012_2015_pub

Gobierno de Jorge Ivan Ospina. (2011). *Informe de Rendición de Cuentas*. Cali. Recuperado el 04 de junio de 2019, de <https://www.elpais.com.co/elpais/archivos/rendicion.pdf>

Hugo Javier Buitrago. (2018). *Reforma administrativa 2017: se cumplió con el Plan de Desarrollo 2016-2019 y con el ciudadano*. Cali. Recuperado el 06 de junio de 2019, de <http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/141816/reforma-administrativa-2017-se-cumplio-con-el-plan-de-desarrollo-2016-2019-y-con-el-ciudadano/>

Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. (2018). *Sello de Excelencia*. Bogotá. Recuperado el 06 de junio de 2019, de <https://sellodeexcelencia.gov.co/certificados/entidad/2909>

Oficina Asesora de Transparencia. (2018). *Nuestra Declaración de Compromisos por la*

Transparencia, la Legalidad y la prevención de la Corrupción. Cali. Recuperado el 10 de junio de 2019, de

<http://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/138471/alcal-dia-de-cali-presenta-primero-informe-de-cumplimiento-de-pacto-por-la-transparencia/>

Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República. (2013). Documento Conpes # 167. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

¿Cómo va la participación en Santiago de Cali?

Joaquín G. Tovar B.
Profesor
Pontificia Universidad Javeriana Cali

El propósito de este artículo es hacer un balance de la participación ciudadana en la administración del alcalde Maurice Armitage Cadavid, 2016 - 2019 . Adelantar este tipo de ejercicios es reconocer que la participación ciudadana es una tarea que está bajo la responsabilidad y coordinación de los mandatarios locales.

No olvidemos que la participación en Colombia es definida como un derecho y cuenta con un amplio marco normativo que deben cumplir y hacer respetar los Alcaldes. La Constitución al promulgar a Colombia como una república democrática, participativa y pluralista (Art. 1) buscó que la toma de decisiones políticas tuviera unas reglas de juego claras (Santana, 1992). Así como, evitar posiciones hegemónicas haciendo posible la participación de diferentes sectores y actores sociales (Toro, 1992; Gómez, 1992). La forma de hacerlo fue garantizando la libertad de las personas sin discriminación de ningún tipo (Art. 13) y la libre asociación de las personas en diferentes actividades que se lleven a cabo en sociedad (Art. 38). Estos dos artículos buscaron hacer posible la participación a través de: (i) la garantía de la dignidad de las personas; (ii) el respeto a la diversidad sin distinción de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; y, (iii) la defensa del pacto social (Ramírez, 2002).

En consecuencia, para que un alcalde ponga en marcha la participación ciudadana debe tener en cuenta dos referentes. Uno el marco normativo, otro el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Este plan por ser un instrumento fundamental para la planificación local del desarrollo, aquí lo tomaremos como un referente para evaluar la gestión del alcalde. El PDM del alcalde Armitage tiene como título "Cali Progresa Contigo". A propósito de este título, un lector desprevenido podrá darse cuenta que el Alcalde y su gabinete tienen como uno de sus objetivos contar con los ciudadanos para "conseguir" el progreso de la ciudad. Hacerlo de esa manera implica reconocer que la participación es un mecanismo central para la gestión pública municipal.

A propósito del PDM, el alcalde Armitage fijó como un eje estratégico para impulsar la participación ciudadana los Territorios de Inclusión y Oportunidad (TIO). Se trata de una estrategia, como su nombre lo indica, para hacer realidad la participación desde y para el territorio. Entendida así la participación ciudadana es un mecanismo al servicio de la comunidad que facilita los procesos de diálogo, concertación y toma de decisiones.

¹ Los datos que se presentan en este artículo fueron tomados de:
• Informe seguimiento a metas de producto al Plan Desarrollo Municipal 2016 - 2019. Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali, 2019.
• Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali, 2016-2019. Cali progresa contigo. Alcalde Maurice Armitage Cadavid.
• Plan municipal de participación ciudadana 2019. Alcaldía de Santiago de Cali. Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Comité interinstitucional de participación ciudadana.

¿Cuál es el tipo de participación que ha buscado gestionar el alcalde Ermitage? Primero aclaremos que la participación ciudadana en el marco de la gestión pública cumple con tres funciones. La primera informar, su propósito es consultar y comunicar temas centrales de la gestión pública. La segunda la incidencia, su fin es concertar y fiscalizar, aquí la participación comienza a “cobrar” cuerpo, dado que define el control social como una herramienta a favor de los ciudadanos para hacer veeduría y “vigilar” la gestión pública. La tercera la toma de decisiones y la gestión, aquí ya la participación es “determinante”, se trata del quehacer y del hacer. Ambos, gobernantes y ciudadanos, definen cómo, quién, cuándo, con qué presupuesto y recursos se hará la implementación de las políticas, los programas, los proyectos y las acciones.

Entendida así la participación es un mecanismo plurifuncional que cumple con diferentes funciones, pero, ante todo se le dan diferentes usos. No obstante, a pesar de su relevancia para facilitar la intervención de los ciudadanos en los asuntos de lo público, por lo general termina siendo, tomando como metáfora una obra de teatro, un actor secundario de una obra denominada gestión pública.

Volvamos a retomar el propósito central que nos convoca en este artículo. En la administración Ermitage, el PDM en el tema participativo es bastante ambicioso. Más allá de la estrategia TIO, postula un amplio y diverso abanico de propuestas para hacer posible la práctica participativa. Son un total de 56 líneas de acción referidas a políticas, programas, proyectos y acciones, directa o indirectamente, relacionados con la participación ciudadana. Sobresalen 17 políticas públicas (25% del total de las acciones), seis poblacionales, - adulto

mayor, afrodescendiente, mujer y equidad de género, identidad y orientación sexual diversa, habitante de calle y recicladores de oficio -; once sectoriales, - libertad de cultos, bilingüismo, movilidad en bicicleta, desarrollo rural, espacio público, educación ambiental, cultura ciudadana, convivencia familiar, participación ciudadana, turismo y desarrollo económico-. También, se destacan, no por el número de acciones, sino por la cobertura que busca alcanzar el apoyo a espacios de participación ciudadana, 140 espacios en total, 5.750 personas acompañadas y la realización de 148 espacios ciudadanos. Tampoco, se dejan de lado propuestas relacionadas con el apoyo a iniciativas participativas, mesas de diálogo y concertación, así como los observatorios de paz y convivencia y políticas públicas. Acciones referidas al control social y las veedurías se encuentran definidas en el apoyo a los Consejos Territoriales de Planeación - CTP, presupuestos participativos y procesos de control social a la gestión pública municipal.

Balance de la propuesta participativa en la administración Armitage

Al leer la visión y las propuestas del PDM de la administración Armitage, se identifica claramente un espíritu participativo más delegatario y una débil apuesta por la participación directa, es decir, que incida de forma concreta en la gestión pública. Tiene un fuerte énfasis por cumplir las funciones que definen los dos primeros niveles de la participación, informar e incidir en el control social.

También, llama la atención su apuesta por una tecnocracia participativa. La formulación e implementación de las políticas públicas tiene un fuerte enfoque institucionalista, una apuesta por cumplir con la ley y un fuerte protagonismo de la acción gubernamental.

En relación con la formulación de las políticas públicas se identifica un enfoque top-down, esto es, privilegia su formulación e implementación desde arriba. Las decisiones están determinadas, no solo, por fuerzas externas al municipio, - exigencias del marco normativo, la planeación definida por el nivel central y, por supuesto, los convenios y tratados internacionales que el Estado colombiano ha ratificado -. También, por élites profesionales que identifican los problemas y sus soluciones.

La administración busca soslayar su tecnocracia participativa buscando impulsar el acercamiento entre la administración municipal, en cabeza de su alcalde, y las comunidades a través de dos líneas de acción. La primera, los diálogos ciudadanos, para el cuatrienio se propusieron 148 encuentros, a junio de 2019, se tenía un cumplimiento cercano al 84%. Se trata de una "estrategia" participativa que busca superar las limitaciones dadas por la participación institucional. A propósito de los espacios ciudadanos para impulsar la participación ciudadana en el municipio cuenta con 67 espacios participativos de diferente índole, sectoriales y poblacionales. Se trata de una oferta participativa amplia, pero poco efectiva.

Lo anterior se evidencia en el débil impulso que la administración le ha dado a este tipo de espacios, aunque se tiene un cumplimiento de 140 apoyos (80% el total de la meta fijada) y 5.750 personas acompañadas (31% por encima de la meta

definida); no se da cuenta de sus resultados. De manera diferente los diálogos ciudadanos cuentan con amplio despliegue institucional y comunicativo. Son espacios que buscan "innovar" la gestión administrativa.

La segunda línea de acción es la apuesta por una participación que privilegia el diálogo y la observación de los hechos sociales. Se sustentan en el impulso que se les da a las mesas de participación ciudadana y observatorios. Las mesas han sido espacios de convergencia para posibilitar el diálogo con diferentes grupos poblacionales, por ejemplo, víctimas y población desplazada. Sin embargo, espacios como el Comité Interinstitucional de Participación Ciudadana y el observatorio de políticas públicas, según la evaluación del PDM a junio de 2019, no presentaban avances significativos.

Como propuesta para aportar por el fortalecimiento de la participación ciudadana, la administración municipal, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, conjuntamente con el Comité interinstitucional de participación ciudadana, formularon el Plan municipal de participación ciudadana. Según los postulados centrales de este documento, aunque los ciudadanos son sujetos activos de participación, - proponen, concertan, controlan y evalúan -, no obstante, no existe un ciudadano que incida en la toma de decisiones. Entendida así, la participación para la Administración Municipal de Ermitage es un instrumento medio, no un fin. Se concibe la participación ciudadana, bajo el paradigma neoinstitucional, como un instrumento que imponen restricciones al comportamiento de las personas. Al influir en la definición de los objetivos de los actores, se busca reducir las resistencias políticas y sociales.

Finalmente, vale la pena destacar que la administración municipal, poco o nula mención, hace a la movilización ciudadana y la protesta social. No olvidemos que el gobierno nacional ha buscado, no solo, reglamentar, también, limitar la protesta social. Al respecto, el PDM y los mismos informes de rendición de cuentas consultados no mencionan nada sobre este tema. Vale la pena destacar el llamado de atención que hace el CINEP al considerar que la protesta, así como es una forma diferente de participar, también es una de las formas principales que más utilizan los ciudadanos (Archila, M. & García, M. 2018).

Conclusiones y Recomendaciones

Los alcaldes por ser el actor gubernamental más cercano al ciudadano, se convierte en un interlocutor privilegiado para atender sus demandas, resolver sus carencias y colmar sus expectativas de calidad de vida (Velásquez y González, 2003). En suma, en el ámbito local los alcaldes son una especie de “esponja-filtro” que dan respuestas a las demandas y presiones sociales. Los alcaldes para atender las diferentes demandas y exigencias que hacen los ciudadanos cuentan con la participación ciudadana.

Recordemos que la ciudad de Santiago de Cali cuenta con 67 espacios institucionales que facilitan la participación de los ciudadanos. No obstante, sus resultados no son alentadores, además, el alcalde y los secretarios de despacho han privilegiado la estrategia TIO. Aunque esta estrategia ha permitido un mayor acercamiento con los ciudadanos para buscar dar respuestas a sus necesidades y problemáticas que preocupan a las comunidades. Entonces cabría preguntarle al alcalde y su gabinete ¿Cuál es el sentido y cómo se

ponen en práctica las funciones que por ley deben cumplir los espacios institucionales destinados a la participación?

Aunque se valora de forma positiva el amplio número de acciones y propuestas que se formularon en el PDM. No obstante, hay líneas de acción donde los resultados no son alentadores. Llama la atención que procesos como el control social, presupuestos participativos y el observatorio de políticas públicas no han tenido avances significativos. Estos son mecanismos fundamentales para hacer veeduría y control social a los programas y proyectos que se deben implementar en el marco de las políticas públicas.

Algunas recomendaciones se hacen para el mandatario actual y el nuevo mandatario que administrara en el próximo cuatrienio a la ciudad de Santiago de Cali:

- Propuestas como el observatorio a la participación ciudadana y a las políticas públicas deben ser implementadas. Este tipo de mecanismos técnicos permite hacer seguimiento al cumplimiento de metas, así como, a la participación de los diferentes actores implicados en los diferentes ámbitos de la gestión pública. Como, también se pueden utilizar para hacer seguimiento a otras formas alternativas de participación como son las movilizaciones sociales y la protesta social.
- La amplia oferta participativa debe tener un límite. La administración municipal debe enfocarse por fortalecer los espacios institucionales que facilitan y fortalecen la participación ciudadana y no desgastarse en crear comités o espacios de participación que no tiene ninguna relevancia política y social.

- Llama la atención el poco reconocimiento que se hace a espacios como el Consejos Territorial de Planeación. Este espacio es fundamental para hacer recomendaciones y evaluaciones al PDM. La próxima administración debe ocuparse por fortalecer este espacio, brindar las garantías institucionales y operativas para su adecuado funcionamiento, así como, visibilizar los resultados de su trabajo.
- Es necesario articular un trabajo conjunto entre Administración y Academia. Este se puede hacer desde diferentes ámbitos. El primero, las políticas públicas son un pre-texto fundamental para medir el impacto y la gestión de los alcaldes. No solo, para su formulación e implementación, también, en el ámbito de su evaluación. El segundo, incentivar la participación desde una ciudadanía activa implica formar para la acción política, esto se traduce en brindar herramientas teórico-prácticas para que los ciudadanos y las organizaciones sociales intervengan en la formulación, implementación y en procesos de evaluación de la política pública.

Toro, J. (1992), «Aprendiendo a construir un orden en donde todos podemos ser felices: La Democracia», En M. Jursich (Ed.) Constitución de 1991: Caja de Herramientas, Vol. 1, Bogotá, Corporación Viva La Ciudadanía y Fundación Foro Nacional Por Colombia, Pp. 7-11.

Santana, P. (1992), «La Democracia un Proyecto en Construcción», En M. Jursich (Ed.) Constitución de 1991: Caja de Herramientas, Vol. 1, Bogotá, Corporación Viva la Ciudadanía y Fundación Foro Nacional Por Colombia, Pp. 38-43.

VELÁSQUEZ, F. y E. GONZÁLEZ (2003), ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?, Bogotá, Fundación Corona.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Archila, M. & García, M. (2018) Reglamentar la protesta social: Pero ¿cómo? Tomado de: <https://razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-te-mas-27/11279-reglamentar-la-protستا-social-pero-c%C3%B3mo.html>. Consultado 06/07/2019.

GÓMEZ, A. (1992), Pedagogía constitucional. Un análisis jurídico político de la Constitución de 1991, Bogotá, Ediciones Foro Cívico.

El Programa Cali Cómo Vamos es promovido por:



En Alianza con:





Para más información:

Calle 8 # 3-14 Piso 12, Cámara de Comercio de Cali
(2) 886 13 00 ext. 122 - 623
comunicaciones@calicomovamos.org.co
www.calicomovamos.org.co

Calle 18 #118-250, Pontificia Universidad Javeriana Cali
3218200 ext. 8154 - 8312
calivisible@javerianacali.edu.co
www.javerianacali.edu.co/cali-visible

 ProgramaCaliComoVamos

 @calicomovamos

 @Cali.visible

 @calivisible

